

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana" "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

# DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2025

Solicitud de registro Nº 01236 del 06.03.2025 Urb. Monterrico Mz. V Lt. 02 – Piura - Piura - Piura

## TRANSPORTES MONTERO S.A.C. № 105 -2025–GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 0 6 MAR 2025

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR

(X)

PETICIÓN:

HABILITACIÓN DE CONDUCTORES

(X)

Mediante solicitud de registro N° 01236 de fecha 06 de marzo del 2025, y antecedentes en ciento dos (102) folios, el señor MONTERO PAUCAR, VICTOR ALFREDO, gerente general de la empresa TRANSPORTES MONTERO S.A.C., ha solicitado HABILITACIÓN DE CONDUCTORES, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la empresa **TRANSPORTES MONTERO S.A.C.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0424-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 04 de diciembre del 2020, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de la autorización para prestar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad de estándar en la ruta Piura - Talara y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y copia de la Vigencia Poder del representante legal inscrita en los Registros Públicos; copia de la licencia de conducir, copia del DNI del conductor a habilitar, pago por derecho de trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Que, se precisa que los conductores CARREÑO CRUZ VICTOR RAUL y CASTILLO LUPUCHE JOSE ALBERTO, para quienes se ha solicitado habilitación, según obra en el folio N° 101 Y 102 de los actuados, cuentan con Certificado de Habilitación de Conductor N° 000281 y N° 000282 respectivamente, vigentes hasta el 13 de mayo del 2025.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros autoriza la HABILITACIÓN DE CONDUCTORES solicitada por la empresa TRANSPORTES MONTERO S.A.C., de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORÍA
CABRERA MALDONADO JORGE HILDEBRANDO	B02862743	Allic
CARPIO GUERRERO VÍCTOR	B80440749	Allic
CORDOVA GARRIDO CE CARLOS	B40791593	Allic
CORDOVA MURILLO TEOFILO SEGUNDO	B03672792	Allic
FIESTAS BOULANGGER JAVIER OSWALDO	A03892188	Allic
FLORES CASTILLO MARCOS ANTONIO	B45783478	Allic
FLORES CHORRES MARCELINO ORLANDO	A00237627	Allic
JIMENEZ ABAD ARMANDO	B02837798	Allic
LABAN PEÑA ASENCIO	B43777127	Allic
MARTINEZ GUAITA JUAN PABLO	Q002719986	Allic
MARTINEZ PEREIRA JOSE GREGORIO	B007009206	Allic



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana" "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

#### DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

#### **DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE**

### RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2025

MAURICIO UBILLUS JORGE ALBERTO	B41964684	Allic
NIZAMA TAVARA JHONATAN MARTIN	B72457286	Allic
REQUENA MONTERO EDUARDO WILFREDO	B03565783	Allic
RIOS ATO IDELSON ENRIQUE	B40971024	Allic
RODRIGUEZ ESPINOZA MARCOS	A07188387	Allic
RODRIGUEZ MORE WILBERTH YOEL	B44055732	Allic
VELAOCHAGA SALVADOR PABLO ERNESTO	B02659093	Allic
VILLEGAS VILCHEZ ALFREDO	B43770972	Allic
YAMUNAQUE SUAREZ PEDRO	B45946159	Allic
VILLASECA REYES REYNALDO	B41650098	Allic
JARAMILLO MONTENEGRO HENRY LUIS	B41253110	Allic
ATOCHE ALBURQUEQUE DANIEL	A40123858	Allic
CHAVEZ CHUQUIMBALQUI JOSÉ	B42603250	Allic

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación, la empresa **TRANSPORTES MONTERO S.A.C.** se acoge al numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 025-2024-MTC que modifica el cronograma de exigibilidad del Curso de Actualización de la Normativa de Transporte y Tránsito Terrestre, de acuerdo al último digito de la licencia de conducir del conductor ofertado.

Notifíquese a la empresa **TRANSPORTES MONTERO S.A.C.** en su domicilio sito en Urb. Monterrico Mz. V Lt. 02 – Piura - Piura - Piura - Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Jefa Unidad de Aytorizaciones y Registros

DRTyC - Piura